

## REGISTRADA BAJO EL Nº 4.746.-

## **VISTO**:

La nota presentada por el Obispado de Rafaela obrante en el expediente C.M. Nº 07706-1; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Obispado de Rafaela presentara una nota solicitando la exención de pago de la Obra Nº 372 "Iluminación Microcentro".

Que en dicha obra afecta al pago a la Sede Episcopal, la Iglesia Catedral y el Colegio San José todos de nuestra ciudad y pertenecientes a dicha entidad religiosa.

Que la condonación es una facultad exclusiva del Concejo Municipal.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente:

# ORDENANZA

- <u>Art. 1º</u>) Se condonan la deuda que fuera generada por la Obra Nº 372 "ILUMINACIÓN MICROCENTRO", que pesa sobre el catastro Nº 3292.-
- <u>Art. 2°)</u> Se condonan la deuda que fuera generada por la Obra N° 372 "ILUMINACIÓN MICROCENTRO", que pesa sobre el catastro N° 3337.-
- <u>Art.</u> <u>3°</u>) Se condonan la deuda que fuera generada por la Obra N° 372 "ILUMINACIÓN MICROCENTRO", que pesa sobre el catastro N° 3348.-
- <u>Art.</u> <u>4°</u>) Se condonan la deuda que fuera generada por la Obra N° 372 "ILUMINACIÓN MICROCENTRO", que pesa sobre el catastro N° 3350.-
- <u>Art. 5°</u>) Se condonan la deuda que fuera generada por la Obra N° 372 "ILUMINACIÓN MICROCENTRO", que pesa sobre el catastro N° 3375.-
- <u>Art.</u> <u>6°</u>) Se condonan la deuda que fuera generada por la Obra N° 372 "ILUMINACIÓN MICROCENTRO", que pesa sobre el catastro N° 3616.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafuela



#### CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

<u>Art.</u> <u>7°</u>) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE////
RAFAELA, a los trece días del///
mes de agosto del año dos mil /////
quince.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ

SECRETARIO Concejo Municipal de Rafaela Dr SILVIO BONAFEDE PRESIDENTE Concejo Municipal de Rafaela